



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1699

Radicado No. 05001 31 05 013 **2016 00953** 00

Dentro del presente Proceso Ordinario Laboral promovido por HERNÁN DARÍO CADAVID CADAVID, en contra de RUBÉN DARÍO MUÑOZ BENAVIDEZ y CINDY PAOLA MUÑOZ GUTIÉRREZ, se ordena CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Se ordena la elaboración de la liquidación de costas, a cargo de los demandados **CINDY PAOLA MUÑOZ GUTIÉRREZ y RUBÉN DARÍO MUÑOZ BENAVIDEZ**, en favor del demandante, teniendo en cuenta para ello lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10554 de 2016 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, en armonía con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

La suscrita Secretaria del Juzgado Trece (13) Laboral del Circuito de Medellín, en cumplimiento al Auto que antecede, procede a liquidar las costas de primera instancia del presente proceso, así:

A CARGO DE CINDY PAOLA MUÑOZ GUTIÉRREZ, EN FAVOR DEL DEMANDANTE

Agencias en Derecho en 1ª Instancia	\$400.000
Agencias en derecho aud. 77 (previa)	\$300.000
Agencias en Derecho en 2ª Instancia	\$500.000
Casación	\$0
Gastos	\$0
TOTAL.....	\$1.200.000

Son: **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.200.000)**

A CARGO DE RUBÉN DARÍO MUÑOZ BENAVIDEZ, EN FAVOR DEL DEMANDANTE

Agencias en Derecho en 1ª Instancia	\$0
Agencias en derecho aud. 77 (previa)	\$300.000
Agencias en Derecho en 2ª Instancia	\$0
Casación	\$0
Gastos	\$0
TOTAL.....	\$300.000

Son: **TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000)**


ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

El despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho.

Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso previa desanotación en los registros.

NOTIFÍQUESE



LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 22 de
septiembre de 2021, consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>


ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Correos:
clinicajuridica@une.net.co;
abogadosasuservicio@hotmail.com;

Firmado Por:

**Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7b30d9055742d5418a777e9ef4a15f653f8cd215003c78a08b652aeb644
21508**

Documento generado en 21/09/2021 06:44:48 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**